



Informe

20204300-Instituto Costarricense sobre Drogas

Informe de Evaluación Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2025.

Ministerio de la Presidencia
Enero, 2026



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Contenido

2. APARTADO FINANCIERO	3
2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	3
2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN	11
2.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EJECUCIÓN 20	12





2. APARTADO FINANCIERO

2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2024 y del 2025.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹
04300 Instituto Costarricense sobre Drogas
Al 31 de diciembre de 2024 y 2025
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de Participación 2025		Variación del Gasto Ejecutado 2025/2024
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
TOTAL	5 038,22	4 602,73	91,36%	4 509,99	4 244,18	94,11%	100,00%	100,00%	-7,79% ▼
0 Remuneraciones	2 858,20	2 544,11	89,01%	2 947,29	2 780,00	94,32%	65,35%	65,50%	9,27% ▲
1 Servicios	874,31	815,49	93,27%	1 058,92	1 000,32	94,47%	23,48%	23,57%	22,67% ▲
2 Materiales y Suministros	10,31	9,17	88,90%	10,35	8,98	86,72%	0,23%	0,21%	-2,07% ▼
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	907,21	901,11	99,33%	225,40	193,88	86,02%	5,00%	4,57%	-78,48% ▼
6 Transferencias Corrientes	305,68	294,85	96,46%	168,83	161,80	95,84%	3,74%	3,81%	-45,13% ▼
7 Transferencias de Capital	44,50	-	-	50,00	50,00	100,00%	1,11%	1,18%	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	38,00	38,00	100,00%	49,20	49,20	100,00%	1,09%	1,16%	29,48% ▲

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2024 y 2025).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre de 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Comparativo Ejecución al 31 de diciembre de 2024-2025:

En la partida 0-Remuneraciones, se ejecutaron €235,89 millones más durante el 2025 que el año anterior, siendo la principal razón que durante el 2024 se contaba con 21 plazas vacantes por permisos sin goce de salario, por renuncias y jubilaciones, mientras que en el 2025 hubo cuatro plazas vacantes, dos de ellas con permisos sin goce de salario y dos vacantes puras una por renuncia y otra por jubilación, siendo posible la contratación de una de las plazas durante el último trimestre de 2025, adicionalmente se logra cancelar varios pendientes a funcionarios entre ellos, ajustes salariales por un 10,00% de peligrosidad no pagado algunas jefaturas de años anteriores al 2018, así como recalificaciones de funcionarios que pasaron de ser Profesionales de Servicio Civil 1-A a Profesionales de Servicio Civil 1-B, lo anterior gracias a controles internos sobre ahorros por permisos sin goce de salario e incapacidades, así como al uso de herramientas presupuestarias como las modificaciones para realizar los ajustes necesarios.



Por otra parte, en la partida 1-Servicios, durante el 2025 se ejecutaron ₡184,83 millones más en comparación con el 2024, dentro de las principales variables se encuentran que, para el 2025 se asignaron más recursos en esta partida, lo que aumenta las posibilidades de realizar más contrataciones conforme a lo proyectado, entre ellas, se contó con el aumento del servicio de limpieza de bienes inmuebles decomisados y comisados por medio del contrato N° 0432024000200065-00, procedimiento N° 2024LE-000002-0008800001; así como el nuevo contrato de seguridad N°0432019000300003-00, procedimiento N°2018LN-000007-0009100001 utilizado para proveer del servicio de seguridad según demanda en el predio adquirido durante el 2024, ubicado en Santo Tomas de Santo Domingo de Heredia. Por otra parte, se generan productos para la prevención de consumo de drogas asociados a proyectos de prevención, los cuales fueron impresos con recursos de la subpartida 1.03.03 impresión encuadernación y otros generando un incremento en el gasto devengado de ₡70,62 millones más durante el 2025.

En cuanto a la partida 2-Materiales y suministros, el comportamiento de los montos ejecutados durante el 2025 son muy similares al 2024, variando únicamente en ₡0,19 millones entre un año y el otro, sin embargo, el requerimiento del tipo materiales y suministros varía ya en 2024 fue posible suministrar de implementos de seguridad e higiene como bloqueadores, uniformes y zapatos con punta de acero, mientras que el 2025 el consumo se centró más en garantizar condiciones mínimas como toallas de papel y ambientadores con desinfectante, entre los dos periodos se mantiene la compra de algunos suministros como combustible y compra de café y galletas para mesas de trabajo.

No obstante, en la partida 5-Bienes duraderos, durante el 2025 se ejecutaron ₡707,23 millones menos que durante el 2024, lo cual se relaciona directamente con la asignación de recursos, ya que para el 2025 se contó con ₡681,81 millones menos de presupuesto en esta partida. Lo anterior obedece a que en el 2024 se le aprobaron al Instituto Costarricense sobre Drogas, mediante Decreto Legislativo N.° 10.490, recursos por un monto de ₡669,56 millones para la adquisición del inmueble finca 4-60676-B-000, situado en Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás, destinado para la custodia de bienes automotores comisados y decomisados bajo responsabilidad legal y administración de la institución, el cual consumió el 100,00% del presupuesto incluido.

En cuanto a la partida 6-Transferencias corrientes, durante el 2025 se ejecutaron ₡126,02 millones menos que durante el 2024, está ligado principalmente a la disminución de recursos para transferencias corrientes a asociaciones y fundaciones, en ₡135,88 millones, debido a cambios operativos en la Unidad de Proyectos de Prevención priorizando para el 2025 la generación de productos impresos a distribuir principalmente en escuelas y colegios de todo el país, viáticos, espacios de tratamiento residencial, entre otros, por lo que esta disminución se refleja en el incremento 130,5 en la partida de servicios y de 5,50 millones en la partida de transferencias de capital, y en menor medida a temas relacionados con subsidios de incapacidad, pago de cargas estatales y transferencias a organismos internacionales, como se manifestó en el Informe de Seguimiento Semestral 2025.

Tal como se mencionó en el párrafo anterior, en la partida 7-Transferencias de capital para el 2025 hubo un incremento en el presupuesto asignado de 5,50 millones en la asignación de recursos con referencia al 2024, para un total de ₡50,00 millones que fueron transferidos a la Fundación de la Universidad de Costa Rica, para llevar a cabo el proyecto Tecno Educa, para la formación en el uso de herramientas tecnológicas a favor del desarrollo de habilidades para la vida de jóvenes de colegios de zonas vulnerabilidad social, esperando que a través de la integración de la robótica y la tecnología en las aulas, se fomenten hábitos de vida saludables, proyecto que había sido programado para ejecutarse durante 3 años a partir del 2024, sin embargo no fue posible concretar la transferencia, al no lograr completar la documentación correspondiente.



Asimismo, en la partida 9-Cuentas especiales se ejecutó ₡11,20 millones más en el 2025, que en el 2024, esto debido a que la subpartida 9.01.01 Gastos confidenciales se ejecuta conforme al presupuesto disponible y solicitudes de los entes represivos para la atención de operativos, investigaciones y en el caso específico del Organismo de Investigación Judicial también requieren de estos recursos para la destrucción de drogas.

Modificaciones ejecutivas y legislativas:

Durante el 2025 el Instituto Costarricense fue parte de los decretos ejecutivos tramitados por medio de H-003, H-005y H-006 y el decreto legislativo tramitado media consecutivo H-014, con afectaciones en todas las partidas presupuestarias a excepción de partida 7-Tranferencias de capital, la cual se mantuvo intacta.

En la partida 0-Remuneraciones, por medio de decreto ejecutivo N°44984H del 14 de mayo del 2025, publicado en el diario oficial La Gaceta en el alcance N°61 Gaceta N°86, se trasladaron ₡108,03 millones, lo cual permitió dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 y Directrices Ministeriales N°002-2023-PLAN, N° 003-2023 -PLAN y MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 del 06 de diciembre de 2023; así como atender otras necesidades institucionales como lo es el tema de recalificaciones pendientes de trámite desde el periodo 2019, para el pago de recargo de funciones del Auditor Interno y garantizar recursos disponibles en la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones legales para el financiamiento de subsidios por incapacidad.

También se trasladan mediante decreto ejecutivo N° 45135-H del 04 de agosto de 2025, publicado en el diario oficial La Gaceta en el alcance N°98 Gaceta N°143, ₡17,64 millones, de los cuales ₡16,64 se dirigieron a cumplir con la Ley Marco de Empleo Público N° 10.159 y directrices concordantes y 1,00 millón para cubrir posibles faltante en tiempo extraordinario.

Asimismo, se trasladan recursos en el último decreto ejecutivo N° 45245 -H, ₡27,18 millones, mismos que fueron utilizados de la siguiente manera: ₡17,18 millones para el cumplimiento la Ley Marco de Empleo Público N° 10.159 y directrices previamente mencionadas, ₡8,50 millones para el pago de prestaciones legales, que permitieron pagar de forma completa y oportuna las prestaciones legales de los ceses de funciones de las personas funcionarias que dejaron de trabajar para el Instituto Costarricense sobre Drogas, ₡1,50 millones para cubrir posibles faltantes de subsidios por incapacidad, asociados a la subpartida 6.03.99.

Por otra parte, en la modificación presupuestaria H-014, aprobada como Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico Ley N°10.801, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 7 de la Ley 10.620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico del 2025, rebajando ₡42,54 millones generados por economías registradas de 6 puestos vacantes durante el periodo del 01 de enero 2025 al 30 de junio del 2025; al estar vinculados mayoritariamente los movimientos al cumplimiento normativo vigente, no se produce afectación en la planificación presupuestaria inicial.

En la partida 1-Servicios, también se realizan por medio del decreto ejecutivo N°44984H por un monto de ₡2,55 millones permitiendo cubrir faltantes en la subpartida 1.01.99 Otros alquileres, utilizada para el pago de cajas



de seguridad en bancos, para el almacenaje de bienes de alto valor económico de tamaño pequeño y fácilmente extraíbles; asimismo, fue posible contar con recursos con más disponibles en la subpartida 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, para la reparación correctiva de vehículos de la flotilla vehicular, con la finalidad de incorporarlos a la operación diaria, también fue posible trasladar recursos a la subpartida 1.99.02 Intereses moratorios y multas, necesarios algunos casos que se presentan con los bienes comisados o decomisados que requieren el pago de algunos gastos diversos entre ellos el de impuestos y servicios municipales, cuyos cobros se realizan únicamente de forma trimestral, llegando usualmente la documentación para pago de forma tardía, teniendo que cancelar intereses moratorios mínimos pero que deben ser considerados dentro del presupuesto.

Asimismo, se trasladó un monto de ¢53,68 millones, por medio del decreto ejecutivo N° 45135-H 54,63, disminuyendo recursos de remanentes propios del periodo de las subpartidas 1.03.03, 1.02.04, 1.06.01, 1.09.99, para cubrir los siguientes faltantes: por ¢1,00 millones en la subpartida 1.03.01 Información para la impresión de 4 tótems nuevos a colocados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en áreas donde existe mayor tránsito de pasajeros nacionales e internacionales; ¢0,5 millones en la subpartida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para cubrir faltantes asociados al pago del uso de la plataforma SICOP, según tarifario para el 2025 de la resolución MH-DCoP-RES-0008-2025 con fecha del 29 de enero del 2025, ¢49,91 millones en la subpartida 1.04.06 Servicios generales para el pago de dos oficiales de seguridad como parte del fortalecimiento de las medidas de resguardo institucional, para predio ubicado en Santo Domingo de Heredia, con un área de 8.443 m² adquirido mediante presupuesto extraordinario en el 2024, por lo cual, estos gastos adicionales no se encontraban contemplados en la formulación inicial del 2025, sin embargo, se dio el escenario propicio al generarse ahorros en recursos excluidos de regla fiscal, en los pagos programados de las pólizas de los vehículos en condición de préstamo con OIJ al presentarse cambios en el convenio N°15-CG-05, con cambios para el II semestre de 2025; ¢2,32 millones en la subpartida 1.05.04 Viáticos en el exterior posibles costear los viáticos en las diferentes actividades que tienen la Unidad de Inteligencia Financiera y la Dirección General, para la asistencia a compromisos internacionales con el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) tales como: plenarias y evaluaciones técnicas sobre recomendaciones en otros países como evaluadores expertos y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAD).

Por otra parte, también se realizan ajustes mediante el decreto ejecutivo N° 45245 -H, ¢8,62 millones, destinados a cubrir faltantes en las siguientes subpartidas: ¢0,20 millones que faltaban para completar el gasto por publicación del del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas en el Diario Oficial, tal como lo exige artículo N°22 y23 de la Ley General de Control Interno; ¢1,00 millones para adquirir licencias que permiten el uso de plataformas jurídicas, permitiéndoles a los abogados de la Unidad de Recuperación de Activos y de la Unidad de Asesoría Legal obtener de forma expedita los textos actualizados de las normas vigentes del ordenamiento jurídico costarricense permitiéndoles actualizar excepciones de acuerdo con su materia, así como elaborar documentos por medio de formularios, de materia notarial, registral, administrativa-contenciosa, civil y laboral; ¢7,42 millones en la subpartida 1.06.01 Seguros en recursos sujetos a la aplicación de norma fiscal, para asegurar la estructura de bodega propiedad del Estado, número de finca N° 1-225232000, activo del Instituto Costarricense sobre Drogas desde el 04 de diciembre del 2009, ubicada en la Uruca, San José, misma que por las condiciones previas a la ejecución del proyecto denominado: Reforzamiento



estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas N°002880, no era asegurable, por lo que al momento de la formulación no era posible determinar si finalmente podía ser considerada como un bien asegurable y el valor aproximado de la prima de seguro a cancelar.

Todos estos movimientos de traslados se realizaron con base en análisis de remanentes provenientes de las subpartidas 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos, 1.02.02 Servicio de energía eléctrica, 1.05.02 Viáticos dentro del país y 1.07.01 Actividades de capacitación, para garantizar el uso eficiente de los recursos en necesidades que se tenían de forma visible pero que no fue posible incluir los recursos necesarios en el presupuesto inicial, y faltantes generados durante la etapa final de ejecución.

No obstante, por medio de la modificación presupuestaria H-014, aprobada como Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico Ley N°10.801, se disminuyen recursos por un monto de ₡10,05 millones para cubrir otras necesidades institucionales en las partidas 2 Materiales y suministros y 9 Cuentas diversas a ampliar a continuación en el detalle de cada una de ellas.

En la partida 2-Materiales y suministros, se trasladó en el decreto ejecutivo N°44984H un monto de ₡0,60 millones provenientes de la subpartida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, los cuales de no haberse trasladado, no se hubieran podido utilizar, considerando que el Instituto Costarricense sobre Drogas, únicamente cuenta con el servicio de impresión gestionado, y las impresoras que aún funcionaban al momento en el que se formularon los recursos, ya no cuentan con suministros disponibles en el mercado y por otra parte, dichos recursos eran necesarios para cubrir necesidades institucionales, como son las compras de combustible de la subpartida 2.01.01, considerando el disponible presupuestario insuficiente para cubrir la demanda institucional real, generando a su vez un mayor aprovechamiento de los recursos financieros y materiales para el mejoramiento de la operativa institucional.

Por otra parte, con el Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico Ley N°10.801, fue posible incrementar la partida 2 Materiales y suministros con recursos provenientes de partida 1 Servicios, los cuales se orientaron a cubrir faltantes en suministros primarios como lo es el combustible utilizado en giras institucionales, ₡1,00 millones incrementados en la subpartida 2.01.01 Combustibles y lubricantes, así como para la compra de toallas de papel y ambientadores desinfectantes estimados en ₡1,65 millones en la subpartida 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, de tal forma que se logran maximizar el alcance institucional con los recursos que no serían utilizados en las subpartidas de origen.

En la partida 5-Bienes duraderos, únicamente se trasladaron por medio del decreto ejecutivo N°44984H del 14 de mayo del 2025, por un monto de ₡126,79 millones de la subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso en la cual, se pretendía inicialmente realizar una compra de cámaras de seguridad, sin embargo, dentro del estudio de mercado realizado, se determinó que éstas no se podrían aprovechar correctamente, si no se contrataban con la instalación adecuada, si no podrían visualizarse de forma remota, y si no contaban con la capacidad de grabar y almacenar; por ello, surge la necesidad de trasladar los recursos a la subpartida 5.01.03 la cual, permitiendo realizar la compra completa, del circuito cerrado de televisión cumpliendo con las necesidades reales ejecutando correctamente los recursos.



Por otra parte, en la partida 6-Transferencias corrientes, se aumentan recursos en la modificación H-003 decreto ejecutivo N°44984H, y N° 45245 -H por un monto total de ¢7,53 millones para cubrir faltantes en la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones, por concepto de subsidios de incapacidad previamente indicados, provenientes de la partida 0-Remuneraciones.

También se incluyen recursos por medio del decreto ejecutivo N° 45135-H por un monto neto de ¢181.500,00 colones, para pago de ejecución de sentencia N°2025000566, bajo el expediente N° 24-001519-1028-CA – 9, a favor de exfuncionario, por declaración parcial con lugar; el cual, fue una situación excepcional que no era posible considerar dentro de las necesidades institucionales, por lo que se realiza la respectiva modificación para el cumplimiento de las obligaciones legales de la institución.

En la modificación presupuestaria H-014, aprobada como Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico Ley N°10.801, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 7 de la Ley 10.620, rebajando ¢0,60 millones generados por economías registradas de 6 puestos vacantes durante el periodo del 01 de enero 2025 al 30 de junio del 2025, permitiendo a la institución con la normativa vigente.

Por otra parte, en el mismo decreto legislativo Ley N°10.801, se incrementan ¢8,57 millones en la partida 9 Cuentas diversas para atender solicitudes de entes represivos, que se encontraban a espera de contar con mayores recursos, lo que favoreció las acciones contra el narcotráfico y crimen organizado, así como la destrucción de drogas incautadas.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

202 Ministerio de la Presidencia

Al 31 de diciembre 2025

(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto Final ^{1/}	Presupuesto Ejecutado ^{2/}	Nivel de Ejecución
202 Ministerio de la Presidencia	11 465,84	10 418,30	90,86%
034 00 Administración Superior	2 249,48	2 003,79	89,08%
041 00 Dirección de Inteligencia Seguridad Nacional	2 929,10	2 663,90	90,95%
042 00 Unidad Especial de Intervención	1 777,28	1 506,42	84,76%
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	4 509,99	4 244,18	94,11%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo.

2/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

El Instituto Costarricense sobre Drogas, durante el 2025, alcanzó una ejecución del 94,11%, ejecutando 2,75 puntos porcentuales más que durante el 2024; sin embargo, a nivel nominal se ejecutaron ¢358,55 millones menos



que durante el 2024. Lo anterior se debe a que durante el 2025 no se registraron presupuestos extraordinarios que incrementaran el presupuesto inicial, a diferencia del 2024.

Por otra parte, a pesar de que a nivel general se refleja un resultado mayor al 90,00% establecido como el porcentaje mínimo de cumplimiento, según la Norma Técnica de Ejecución Presupuestaria N°8, se logra cumplir de forma holgada con un 5,89% de subejecución únicamente, por lo que la afectación de las partidas presupuestarias que no alcanzaron el 90,00%, fue mínima, identificando como posibles razones las siguientes:

2-Materiales y Suministros: Se realiza un incremento en las subpartidas 2.01.01 Combustibles y lubricantes, y 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, por medio del Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, Ley N°10.801, en razón que no fue posible realizar dicha incorporación por medio de algún decreto ejecutivo al no contar con remanentes proyectados en la partida de materiales y suministros, aceptando el riesgo materializado que las compras proyectadas de combustibles e insumos de limpieza, tales como: toallas de papel y ambientadores, requirieran menos recursos que los proyectados para satisfacer la demanda institucional.

5-Bienes duraderos: Se realizan una serie de actividades de controles de supervisión del contrato entre ellas, visita a los predios y bodega donde se estaban instalando las cámaras y demás componentes del circuito cerrado de televisión asociados al contrato N°0432025000200032-00, también se cumple con realizar el recordatorio de la aplicación del rebajo 1% sobre el total de la contratación por cada día hábil de retraso, según clausula penal establecida previamente en el contrato por incumplimiento. Esta situación generó que a la empresa contratada se le cancelara \$15.999,82; asimismo, se produce una disminución en el tipo de cambio, por lo que se finalmente se pagan ₡21,96 millones menos de los que se tenían comprometidos en un inicio.



Cuadro 3. Compromisos no devengados (CND) 2024

04300-Instituto Costarricense sobre Drogas

Al 31 de diciembre de 2025

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de Ejecución
TOTAL	4,93	4,93	100,00%
0 Remuneraciones	0,20	0,20	100,00%
1 Servicios	3,51	3,51	100,00%
2 Materiales y Suministros	1,23	1,23	100,00%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	-	-	-
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Controles internos para la ejecución de pagos devengados 2024

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2024.

Durante el 2024 el Instituto Costarricense sobre Drogas dejó pendiente de pago la Resolución DG-131-2024 de pago por concepto de costo de vida, la cual afecta la ejecución de la partida 0-Remuneraciones en €0,19 millones, mismos que de no haberse podido pagar con recursos 2024 se hubieran tenido que financiar con alguna economía registrada en cada una de las subpartidas afectadas, 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, 0.03.03 Decimotercer mes y 0.03.04 Salario Escolar.

Por otra parte, en la partida 1-Servicios, se logran cancelar facturas de pendientes de pago en la subpartida 1.03.03 por compra de lapiceros impresos por un monto de €0,25 millones y €0,94 millones correspondiente al pago de la factura por la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), que, de no haberse cancelado con recursos devengados, los faltantes en la subpartida 1.03.06 durante el 2025 hubieran sido mayores.

Asimismo, al igual que periodos anteriores como parte de la operativa de pagos el Instituto Costarricense sobre Drogas se cancelan los servicios públicos desde cuentas corrientes comerciales, mismos que fueron cancelados durante el mes de diciembre de 2024; por lo que no fue posible realizar el reintegro a la cuenta corriente antes del cierre del periodo desde la cuenta presupuestaria de Caja Única, por ello, presupuestariamente era posible registrar dichos gastos en el pagado, registrando estos movimientos en el devengo al estar pendiente de debitar de la cuenta presupuestaria, afectando las subpartidas 1.02.01 servicio de agua y alcantarillado, 1.02.02 servicio de energía



eléctrica y 1.02.04 servicio de telecomunicaciones, por un monto total de €2,32 millones, que en caso de no haber podido realizar el reintegro con recursos 2024, tal vez no hubiera sido posible contar con recursos suficientes para la atención de la demanda de servicios públicos 2025.

En la partida 2-Materiales y suministros se cancela factura pendiente de pago por un monto de €1,23 millones, por compra de uniformes para funcionarios que realizan tareas de acomodo y disposición de bienes en predios y bodega, gasto que al estar clasificado en la subpartida 2.99.04 Textiles y vestuarios, no hubiera sido posible realizar el respectivo pago con recursos de Ley Inicial de Presupuesto 2025 N°10.620, sino más bien hubiera sido necesario tramitar recursos por medio de modificación ejecutiva, disminuyendo recursos en dicha partida 2 Materiales y Suministros y con altas probabilidades de afectar principalmente la subpartida 2.01.01 combustibles y lubricantes cuyo presupuesto aprobado en Ley inicial, fue insuficiente para la demanda de servicios institucionales de transporte.

Por las razones antes expuestas, al ser compromisos respaldados con facturas, resoluciones y estados de cuenta corriente, una vez que se ejecutaron los pagos y reintegros correspondientes se logran ejecutar el 100,00% de los recursos devengados, previamente certificados por la Contabilidad Nacional.

2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución alcanzada por la institución en cada centro gestor que mostró una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2025.

Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
04300-Instituto Costarricense sobre Drogas
Al 31 de diciembre 2025

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	-	-	1	1	-	-	-	-
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	-	-	-	1	1	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

El Instituto Costarricense sobre Drogas, durante el 2025 hubo dos partidas presupuestarias que no alcanzaron ejecuciones iguales o mayores al 90,00% las cuales se puntualizan a continuación de forma detallada con la incidencia de cada factor mencionado en el cuadro anterior:

¹ Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

1. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025 (especifique).
9. Otros (Especifique).



Partida 2- Materiales y suministros: Se alcanzó una ejecución de 86,72%, influyendo principalmente el factor 5 Variación en la estimación de recursos afecta primordialmente en la no ejecución de los remanentes ligados a las subpartidas 2.01.01 Combustibles y lubricantes y 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, con un peso porcentual a nivel de partida de 9,32%; mismos que fueron aprobados por medio del Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, Ley N°10.801, habilitando el contenido presupuestario hasta el mes de noviembre 2025, por lo que se contó únicamente con los meses de noviembre y diciembre para ejecutar correctamente, por medio de la tarjeta de compras institucionales y solicitud de compra N°0062025000200013, la cual fue entregada en tiempo y forma pero con un costo menor al estimado, por lo que se velará porque los traslados presupuestarios que se realicen cuenten con estimaciones más acertadas para evitar que los recursos que se habilitan durante la última modificación se ejecuten parcialmente.

En cuanto a la partida 5 Bienes duraderos, se alcanza una ejecución del 86,02%, influyendo directamente el factor 4 Problemas relacionados con procesos de contratación administrativa, debido a que se realizó una contratación para la compra e instalación de un circuito cerrado de televisión valorado inicialmente en ₡126, 79 millones de colones comprometidos bajo la solicitud N° 0062025000700012, el cual debía ser recibido a satisfacción a más tardar el 01 de diciembre de 2025, sin embargo se generaron 7 días hábiles de atrasos en la entrega, generando el cobro de multas por incumplimiento contractual; adicionalmente dicho contrato no se realizó en la moneda oficial, sino en dólares al tipo de cambio del mes de junio, pagándose finalmente un monto de ₡104,83 millones generando un impacto en la partida 5 de -9,74%.

Por ello, como acción correctiva se van a mantener mayores controles durante la ejecución de los contratos, para evitar que situaciones ajenas a la institución afecten negativamente la correcta ejecución de los recursos, considerando que los trámites de contratación se realizaron con suficiente tiempo para que la empresa contratada cumpliera en tiempo y forma, así mismo que se le brindó seguimiento continuo a la contratación.

2.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EJECUCIÓN 20

En atención a lo establecido en el numeral 20 de las normas de ejecución incluidas en la Ley 10.620, el Instituto Costarricense sobre Drogas, únicamente contó con recursos en los grupos 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario y 5.99 Bienes duraderos diversos, mismos que se encuentran excluidos de la Norma Técnica de Ejecución Presupuestaria en mención, por lo que los proyectos actualmente incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, obedecen al cumplimiento Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública (guía metodológica) emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por ello no se



incluye el cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, al no tener relación con el cumplimiento de Norma de Ejecución N°20.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Alberto Barquero Espinoza	Karol de los Ángeles Blanco Rojas
Correo electrónico	abarquero@icd.go.cr	kblanco@icd.go.cr
Número de teléfono	2527-6450	2527-6445
Firma Digital		

